

POLITICAS PÚBLICAS SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL
CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.



LUIS EDUARDO DIAZ RINCON



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE DERECHO
VILLAVICENCIO
2020

Políticas públicas sobre niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en el municipio de Villavicencio.*

*Luis Eduardo Diaz Rincon**¹*

Resumen

El presente artículo de investigación, consiste en el estudio de la situación de amparo y asistencia en los infantes y adolescentes víctimas del conflicto armado. Teniendo como problema de investigación el analizar las distintas políticas públicas y programas adelantados en el municipio de Villavicencio a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, que ayudara a comprender el amparo que el Estado le ha otorgado a estos sujetos de especial protección acentuando sus dos condiciones, como es el caso de su condición de infantes y adolescentes, y como víctimas del conflicto armado. De igual forma, en el contexto actual del país, la situación del post conflicto, genera una tensión jurídica frente a la participación y reconocimiento que tendrán las victimas dentro de este y como serán amparadas en sus derechos y garantías. Este artículo de investigación se realizó teniendo como base diversas fuentes de carácter primario y secundario, que se visualizan a través de informes, consultas de documentos, plataformas virtuales y verificación de políticas públicas en los diferentes entes de la administración. Se verifica las políticas públicas y programas de protección y garantía de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en cinco entidades gubernamentales: (I) La Gobernación del Meta, (II) La Alcaldía municipal de Villavicencio, (III) La Unidad de Victimas., (IV) El Instituto Colombiano

*El artículo es producto del proyecto de investigación “políticas públicas sobre niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en el municipio de Villavicencio”, gestionado en el marco del programa de pregrado de la Universidad Santo Tomás, Sede Villavicencio – Colombia.

** Estudiante del Programa de Derecho, VIII semestre. Integrante del semillero de Sociología Jurídica de la Universidad Santo Tomás, Sede Villavicencio – Colombia. luis.diazr@usantotomas.edu.co

de Bienestar Familiar ICBF, y (V) La Policía de Infancia y Adolescencia. Lo anterior favorece en contrastar la realidad y en la formulación de las conclusiones.

Palabras clave: Víctima del Conflicto Armado, Niño, Niña, Adolescente, Política pública.

Abstract

The present research article consists in the study of the situation of protection and assistance in infants and adolescents victims of the armed conflict. Having as a research problem to analyze the different public policies and programs developed in the municipality of Villavicencio in favor of children and adolescents victims of the armed conflict, which will help to understand the protection that the State has granted to these subjects of special protection accentuating their two conditions, as is the case of their condition as infants and adolescents, and as victims of the armed conflict. Similarly, in the current context of the country, the post-conflict situation generates a legal tension in the face of the participation and recognition that victims will have within it and how they will be protected in their rights and guarantees. This research article was made based on various primary and secondary sources, which are visualized through reports, document queries, virtual platforms and verification of public policies in the different entities of the administration. The public policies and programs for the protection and guarantee of children and adolescents victims of the armed conflict are verified in five government entities: (I) The Gobernación del Meta, (II) The City Hall of Villavicencio, (III) The Colombian Institute of Family Welfare ICBF, (IV) The Childhood and Adolescence Police, and (V) The Victims Unit. The foregoing favors contrasting reality and formulating conclusions.

Keywords: Victim of the Armed Conflict, Boy, Girl, Adolescent, Public Policy.

Introducción

Las políticas públicas se comprenden como “acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.” (Corzo, 2012).

A causa del conflicto armado vivido en Colombia, la necesidad de atender la vulneración de derechos humanos, y el inimaginable “impacto que el juego de la guerra ha tenido sobre los niños, niñas y adolescentes” (Picón y Plazas, 2008, pág. 199) el Estado se ha visto en la obligación de atender estas vulneraciones, sin embargo,

los crímenes cometidos contra los niños, niñas y adolescentes tienen implicaciones de diversa índole, no son solo morales, legales y éticas sino también económicas y políticas en tanto que estas situaciones atentan contra el capital humano de un país y por ende en su desarrollo. Como sujetos de derechos y de especial protección constitucional, el restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado es el primer paso en el camino hacia su reparación integral y en la reconstrucción de sus proyectos de vida; lo cual redundará en el objetivo de alcanzar la reconciliación y reconstrucción del tejido social de nuestro país. (Unidad para las Víctimas, 2015, pág. 3)

En Colombia, “durante el siglo XX y la primera década del siglo XXI se han expedido una serie de instrumentos orientados al reconocimiento de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes menores de edad (NNAJ) como sujetos especiales de derecho.” (Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2011, pág. 2) en el marco del conflicto armado.

En la década del 90, se encontraba como meta “reducir el impacto de los conflictos armados sobre la niñez; pensaron o presumieron que, además, iba a ser una década en la cual las guerras o los conflictos armados se iban a reducir notoriamente, por lo cual no era necesario contar con otro tipo de instrumentos” (Linares, 2003, pág. 60), por lo tanto, “todos los recursos asignados para gastos militares iban a poder ser trasladados a atención de políticas sociales básicas de los Estados para proteger derechos fundamentales de los niños. Sin embargo, se recrudecieron las guerras” (Linares, 2003, pág. 60), siendo así “una década donde la agudización de los conflictos armados evidentemente mostró que esa intención que se tuvo había fracasado y había necesidad, de todas maneras, de impulsar instrumentos de garantía y protección de los derechos humanos de niños y niñas menores de 18 años que fueran utilizadas y reclutadas por grupos alzados en arma” (Linares, 2003, pág. 60).

“En la primera década del siglo XXI se han expedido una serie de instrumentos orientados al reconocimiento de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes menores de edad (NNAJ) como sujetos especiales de derecho.” (Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2011, pág. 2)

El concepto de los niños ha cambiado en el transcurso del tiempo en el ordenamiento Colombiano;

En un principio, los niños eran considerados como seres pasivos sometidos totalmente a la autoridad paterna. Luego, son concebidos como seres en situación de necesidad que el legislador debe proteger de cualquier explotación. A partir de la Constitución de 1991, en virtud al preámbulo y la consagración de los derechos de los niños en el artículo 44, los menores de edad se convierten en sujetos de derechos, considerados como seres en desarrollo que poseen dignidad integral. (ICBF, 2010)

Se le ha otorgado una protección especial por parte del Estado y la sociedad, estableciéndose que sus derechos tienen prioridad sobre el derecho de los otros. “Por esta razón, el País ha promovido una protección integral de los derechos de los niños con el fin de evitar lesiones a su integridad y sus derechos.” (ICBF, 2010)

Correspondiente a un marco normativo, “se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.” (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006). En lo que respecta a la doctrina, se tiene dos visiones; la primera que sitúa al niño y niña como objeto de protección represión, se denomina la doctrina de situación irregular; Dio una respuesta a los problemas de los niños y adolescentes centrada en aquellos que se encontraban en condiciones sociales difíciles. Con este criterio, se denominaba niños a aquellos que estaban incorporados a los servicios de, por ejemplo, educación, salud y saneamiento y, se denominaban menores, a quienes estaban marginados, especialmente de la escuela. (Sampedro, 2004, pp. 16)

En esta doctrina se comprende:

"al niño como incapaz y, por tanto, como un objeto; se construye todo el derecho de la minoridad (...) a pesar de que se reconoce que los niños son titulares de ciertos derechos, afirma que, debido a su incapacidad, no pueden ejercerlos. Por lo tanto, sus derechos son ejercidos en su representación por terceros. De este modo el niño se convierte en un simple objeto de derechos.” (Campaña, s.f, pp. 37)

La segunda es la doctrina de protección Integral que “apunta hacia la construcción de una nueva visión de la infancia. En esta doctrina se asume un nuevo paradigma y se establece que todos los

niños/as son sujetos de derechos” (Sampedro, 2004, pp. 17) por ende,

Titulares tanto de los derechos civiles y políticos como de los económicos, sociales y culturales (a excepción de los derechos políticos a elegir y ser elegido, y del derecho civil de fundar una familia), y que se encuentra en capacidad para ejercer por sí mismo algunos de ellos. (Campaña, s.f, pp. 45)

El actual ordenamiento jurídico colombiano orienta su normatividad en la doctrina de protección integral, con la cual es posible afirmar que:

La doctrina de protección integral: es un salto cualitativo fundamental en la consideración de la infancia: es una legislación aplicable a todos los niños, niñas y adolescentes, no es excluyente; la función judicial asume la función específica de dirimir conflictos de naturaleza jurídica; las situaciones de mayor riesgo son atribuidas a la falta de políticas sociales básicas y no a patologías personales, por tanto, el niño, niña o adolescente deja de estar en situación irregular, pasando a hacerlo la institución y órgano que tiene bajo su competencia la protección de la niñez; asegura el principio básico de igualdad ante la ley; elimina la privación de libertad a no ser en casos de comprobada participación en delitos o contravenciones; considera a la infancia como sujeto pleno de derechos; incorpora los principios constitucionales relativos a la seguridad de la persona y concretamente el reconocimiento de los derechos de los infantes y adolescentes, así como los principios básicos del derecho contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. (UNICEF, s.f)

Problema de investigación

Es necesario conocer algunas de las políticas públicas y programas que se adelantan a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, debido a que en el contexto histórico del conflicto armado vivido en Colombia, el Estado ha tenido el deber y la obligación de reponer a las víctimas, dentro de las cuales encontramos a un grupo poblacional con el carácter de sujetos de especial protección, los niños, niñas y adolescentes.

Surge entonces una problemática en los municipios, como lo es en el municipio de Villavicencio, en atención a la ayudada brindada y a la reposición que se le ha otorgado a este grupo poblacional, por las distintas entidades administrativas que tienen presencia en el municipio, por cuanto, en un principio, no se contaba con programas y políticas que estuvieran única y principalmente

orientadas a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Conforme a lo anterior, surge el siguiente interrogante; ¿Qué programas o políticas públicas adelantan la Gobernación del Meta, la Alcaldía del municipio de Villavicencio, la Unidad de Víctimas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Policía de Infancia y Adolescencia en el municipio de Villavicencio, a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado?

Metodología

La presente investigación es de carácter cualitativo, por cuanto, versa en reparar el amparo y la protección que le debe brindar el Estado a las víctimas del conflicto armado, especialmente a los infantes y adolescentes.

Se estudia y analiza los distintos programas y políticas públicas que se adelantan en el municipio de Villavicencio a favor de los infantes y adolescentes que han sido víctimas del conflicto armado, analizando el número de estos programas y políticas en el año 2018, además de la cantidad de población que se benefició de las mismas.

Al determinar el que la investigación es cualitativa, se determina el carácter de la misma, en razón a que se tiene como objetivo es interpretar la información obtenida de las distintas entidades administrativas que yacen en el municipio de Villavicencio, frente a los programas y políticas públicas adelantadas a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

La población de análisis de este artículo fue la Gobernación del Meta, la Alcaldía del municipio de Villavicencio, la Unidad de Víctimas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Policía de Infancia y Adolescencia en el municipio de Villavicencio.

Como procedimiento metodológico en la investigación cualitativa, se adelantaron unas peticiones ante las mencionadas entidades, con el fin de obtener información de los programas y políticas que adelantaban, además de la efectividad de estas y el número de beneficiarios de las mismas, permitiendo determinar y desvelar la temática en estudio para lograr una apta y pronta compilación de los resultados y evitar salir de los límites de estudio.

Resultados

Gobernación del Meta.

La gobernación del Meta se constituye a partir de varias secretarías, las cuales desarrollarán distintas funciones a partir de la competencia que radica en ellas, dentro de las mismas se encuentran en la gobernación del Meta en la cual encuadran dentro de sus funciones algunas evocadas al favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto; la secretaria de Derechos Humanos y paz.

Primeramente, la secretaria de Derechos Humanos y paz,

Se crea mediante la ordenanza número 772 del 30 de enero del año 2012, como entidad rectora de la política pública de atención a Víctimas en el Departamento, los DDHH y DIH, con el objetivo de generar espacios de concertación y coordinación interinstitucional con entidades del orden nacional, departamental, municipal, agencias de cooperación internacional, organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones sociales y comunitarias, que permitan unir esfuerzos y llegar de manera articulada a las comunidades víctimas del conflicto en la restitución de sus derechos, a través del diseño, implementación, coordinación, articulación, monitoreo y asesoría de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que conlleven a la promoción, prevención, garantía y protección de sus derechos. (Gobernación del Meta, s.f)

Dentro de sus funciones, contempla la realización e implementación de programas de prevención, protección, asistencia y reparación para las víctimas del conflicto armado, que para el 2018 en el departamento del Meta, a partir de la información brindada por la secretaria de víctimas, derechos humanos y paz por medio de un derecho de petición, se realizaron en el departamento del Meta los siguientes programas:

Tabla 1. Cifras de personas beneficiadas por programas a favor de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Meta en el año 2018.

MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS			
SUBCOMITÉ	DERECHOS ASOCIADOS	COMPONENTES	MEDIDAS
Asistencia y Atención.	Atención y orientación.	Atención.	Información, orientación y atención.
ACCIONES EJECUTAS EN EL 2018		POBLACIÓN VÍCTIMA BENEFICIARIA 2018	MUNICIPIO 2018
Contratación de un profesional para la atención en el CRAV en Villavicencio.		7500	Villavicencio.

Nota: Datos extraídos por la Secretaría de DD.HH y Paz de la Gobernación del Meta: 2018

Respecto a la anterior información, en el municipio de Villavicencio se adelantó la contratación de un profesional para la atención en el CRAV en Villavicencio, beneficiándose a 7500 víctimas del conflicto armado atendiendo a los derechos de la atención y orientación de estos mismos, sin embargo, en la acción concreta, no se evidencia que la presente acción se encamine a una especial atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, aunque no se puede excluir a estos, por cuanto, de cierta manera son beneficiarios de la anterior acción.

Tabla 2. Cifras de personas beneficiadas por programas a favor de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Meta en el año 2018.

MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS			
SUBCOMITÉ	DERECHOS ASOCIADOS	COMPONENTES	MEDIDAS
Asistencia y atención	Subsistencia mínima	Asistencia	Ayuda humanitaria
ACCIONES EJECUTAS EN EL 2018		POBLACIÓN VÍCTIMA BENEFICIARIA 2018	MUNICIPIO 2018
Brindar en complementariedad y subsidiariedad a los 29 municipios del departamento de la meta atención humanitaria inmediata garantizando la asistencia y atención a la población víctima del conflicto armado.		230	29 municipios

Nota: Datos extraídos por la Secretaría de DD.HH y Paz de la Gobernación del Meta: 2018

La Gobernación del Meta, en el año 2018, en atención al derecho de subsistencia mínima, adelanto en los 29 municipios del departamento, atención humanitaria garantizando la asistencia y atención a la población víctima del conflicto armado, dentro de la cual se beneficiaron a 230 individuos, no obstante, no se encuentra una clara discriminación en cuanto, dentro de los beneficiarios cuantos eran niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Tabla 3. Cifras de personas beneficiadas por programas a favor de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Meta en el año 2018.

MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS			
SUBCOMITÉ	DERECHOS ASOCIADOS	COMPONENTES	MEDIDAS
Prevención y protección GNR.	Vida, integridad, libertad y seguridad.	Prevención y protección.	Prevención temprana.
ACCIONES EJECUTAS EN EL 2018		POBLACIÓN VÍCTIMA BENEFICIARIA 2018	MUNICIPIO 2018
Fortalecer la labor de asistencia y articulación del sistema nacional de derechos humanos por medio de la capacitación y formación de jóvenes víctimas que brindaran apoyo a la secretaría de víctimas, derechos humanos y paz en la construcción de paz en los 29 municipios del departamento del Meta. A través del programa “jóvenes a la paz” para la inclusión de la juventud en la construcción de paz”.		15	29 municipios

Nota: Datos extraídos por la Secretaria de DD.HH y Paz de la Gobernación del Meta: 2018.

La anterior política pública, comprende en su campo población de adopción a los jóvenes víctimas del conflicto armado, a quienes en atención al derecho a la vida, integridad, libertad y seguridad, a través del programa “jóvenes a la paz” donde los vincula en la construcción de paz, en la labor de asistencia y articulación del sistema nacional de derechos humanos por medio de la capacitación y formación de jóvenes víctimas que brindaran apoyo a la secretaría de víctimas, derechos humanos y paz en la construcción de paz, donde la población beneficiario corresponde a un total de 15 individuos; comprende para los jóvenes víctimas del conflicto armado un papel importante en la construcción de paz, a partir de la vinculación de los mismos en la actividad de la administración gubernamental del Meta.

Tabla 4. Cifras de personas beneficiadas por programas a favor de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Meta en el año 2018.

MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS			
SUBCOMITÉ	DERECHOS ASOCIADOS	COMPONENTES	MEDIDAS
Sistemas de información	Fortalecimiento institucional.	Transversal.	Fortalecimiento institucional.
ACCIONES EJECUTAS EN EL 2018		POBLACIÓN VÍCTIMA BENEFICIARIA 2018	MUNICIPIO 2018
Se contrató un personal profesional para que presenten una oferta institucional de medidas de atención y de asistencia a las familias víctimas de los 29 municipios del departamento del Meta.		183	29 Municipios

Nota: Datos extraídos por la Secretaría de DD.HH y Paz de la Gobernación del Meta: 2018.

Conforme a la acción ejecutada por la Gobernación del Meta, en lo que respecta a la atención al fortalecimiento institucional, se contrató profesionales para que presentaran oferta institucional de medidas de atención y asistencia a las familias víctimas del departamento, donde 183 individuos fueron beneficiados con la ejecución de dicha política pública.

Atendiendo a las políticas públicas y programas adelantados a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, la secretaria de víctimas, derechos humanos y paz de la Gobernación del Meta, en respuesta a derecho de petición presentado ante la mencionada entidad, comunica informe de atención a los niños, niñas y jóvenes, en laboratorio de memoria y paz en el año 2018.

Señalando, que el primer semestre del año 2018, se adelantaron visitas pedagógicas diarias durante tres meses, para conocer las instalaciones del laboratorio de memoria y paz y las exposiciones de la galería “galopando en la memoria en homenaje a Josué Giraldo”, de instituciones educativas de la ciudad, beneficiándose aproximadamente a 200 niños y niñas.

El 27 de abril de 2018, se realizó el foro “los niños hablan de paz” orientado al programa “Reporteros para La Paz” con niños del Municipio de Mesetas, y el colegio Puente Amarillo del Municipio de Restrepo, beneficiándose a 24 niños.

Para el segundo semestre de 2018, se realizaron visitas guiadas con estudiantes de la Universidad católica de Bogotá, y la Universidad de los Andes, se hizo la presentación de iniciativas de memoria histórica y talleres de memoria histórica y la línea de tiempo personal.

El 20 de septiembre de 2018, se realizó el foro “lo que cuenta la historia detrás de los hechos”, con

participación de jóvenes de diferentes universidades como UNIMINUTO, Universidad Santo Tomas y la Universidad Cooperativa de Colombia, beneficiándose a 38 jóvenes. Además, el 21 de septiembre de 2018, se adelantó el foro académico “Universitario y expresiones de Paz”, beneficiándose a 47 jóvenes. El 29 de septiembre de 2018, se realizó el conversatorio “Ciro y Yo”, donde se benefició a 20 jóvenes.

Del 04 al 06 de octubre, se desarrollaron dos capacitaciones de tres días en asuntos de derechos humanos y memoria histórica para la estrategia “Jóvenes a la Paz”, dirigida a jóvenes representantes de los diferentes municipios del Departamento del Meta. También, el 07 de octubre de 2018, se apoyó la realización del cierre de concurso de expresiones artísticas, beneficiándose a 15 jóvenes de diferentes municipios.

Alcaldía de Villavicencio.

La alcaldía de Villavicencio, se comprende a partir de secretarías, de las cuales solo una es la competente para la atención de las víctimas del conflicto armado, esta es la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, la cual envuelve dentro de sus funciones el “desarrollar los programas, proyectos y acciones encaminadas a la atención de la población en condición de desplazamiento y los afectados por la confrontación armada” (Alcaldía de Villavicencio, s.f); en atención a un derecho de petición presentado a la mencionada entidad, se otorgó información que fue previamente entregada por el Centro regional de atención y reparación a víctimas, donde indico los programas que adelanto la administración municipal en el año 2018 atendiendo a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, sin embargo, es de menester conocer en una primera medida que son los centros regionales de atención y reparación a las víctimas, indicando que surgen por interpuesta estrategia articulada de instituciones a nivel nacional y territorial, teniendo como objetivo “atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieren acceder a la oferta estatal” (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, s.f) en el facilitamiento de los requerimientos para el ejercicio de su derecho a la verdad, justicia y reparación integral; se implementan de manera paulatina en los municipios donde concurren la mayor cantidad de víctimas, atendiendo a las necesidades de cada territorio, además, de los programas, estrategias e infraestructura que contemplen. De igual manera, surgen con los objetivos de descentralizar el servicio del sistema nacional de atención y reparación integral de las

víctimas, facilitar el acceso a las víctimas a las ofertas del sistema, el ahorro de costos y tiempo en el desplazamiento, estimular la pertenencia y el reconocimiento de la región y localidad, y ejercer una gestión inter institucional a favor de las víctimas en atención al cumplimiento de la ley.

Indica el Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas del municipio de Villavicencio, en respuesta al mencionado derecho de petición, que en aras del restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes la administración municipal celebró un convenio con la Corporación Unificada Nacional dirigida a la población víctima por medio de la cual tienen la posibilidad de recibir descuentos en los programas de formación de la siguiente manera: (i) un veinte por ciento (20%) de descuento sobre el valor de la matrícula para productos de formación continua (diplomados, cursos, talleres, seminarios, capacitaciones, congresos, simposios) en las metodologías presenciales, virtuales y/o mixtas; (ii) un veinticinco por ciento (25%) de descuento sobre el valor de la matrícula ordinaria del primer semestre en los programas académicos técnico profesional en la metodología presencial, un treinta por ciento (30%) en la metodología distancia y un cincuenta por ciento (50%) en la metodología virtual; y (iii) un veinticinco por ciento (25%) de descuento sobre el valor de la matrícula ordinaria del primer semestre en los programas de especialización.

En concordancia con lo anterior, y atendiendo a la estrategia de construcción de paz, en el año 2018 se creó e implementó el programa “PAZIFICADORES” el cual se desarrolla en el marco de la política pública de víctimas por medio del cual se generó un espacio dirigido a los, niños, niñas y adolescentes para recibir información en estrategias de reconciliación y mecanismos de resolución pacífica de conflictos, lo cual tiene como método de formación la identificación de situaciones de violencia en la comunidad para luego transformarla en expresiones de paz a través de actividades vinculadas a la música, dibujo, arte con elementos reciclados y fotografía; debido a su impacto social, el programa ha acogido a mujeres víctimas del conflicto armado, y población vulnerable en general, el programa inició con 40 niños, niñas y adolescentes en 4 de los barrios más vulnerables de la ciudad (13 de Mayo, La Madrid, El rodeo y San Antonio) con mayor concentración de población víctima del conflicto armado; no obstante, la población aumentó a un total de 135 miembros, haciendo posible la sostenibilidad del programa con la colaboración de universidades, fundaciones, representantes de víctimas del conflicto y otras entidades del Estado. Corresponde a la creación de las “casas de formación de pazificadores” el ascendente número de integrantes, siendo este el de 200 personas, 123 graduados, 42 de los cuales se graduaron

completamente gratis de Hotelería y turismo en la Universidad Remington.

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

Primeramente la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas “es una institución creada en enero de 2012, a partir de la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.” (Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019)

Dentro de sus funciones, se encuentra encargada de “coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.” (Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019) Dentro de sus políticas institucionales y operacionales comprende de mayor relevancia para la presente investigación, las políticas de atención a víctimas, de desconcentración, de comunicación y de gestión integral de riesgos.

La política de atención a víctimas se establece en cuanto que:

La Unidad reconoce a las víctimas del conflicto armado como el centro de su labor misional, por ello abrimos múltiples canales que permitan a la víctima acceder a la oferta Institucional de la Unidad y del SNARIV, y nos movilizamos cada vez que sea necesario, para garantizar la asistencia, atención y reparación integral en el territorio, con enfoque participativo, diferencial, incluyente y digno, para la búsqueda del restablecimiento de sus derechos y la construcción de la paz y la reconciliación.” (Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019)

La política de desconcentración “materializa la política de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas mediante la presencia institucional efectiva en el territorio, a través de las Direcciones Territoriales y bajo lineamientos integrales, coordinados y diferenciales desde el nivel nacional” (Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019).Dentro de la política de comunicación se encarga de

La comunicación interna y externa informa, difunde, contextualiza y hace públicos los avances y retos de la Unidad en la implementación de la Ley de víctimas, para el fortalecimiento de la imagen institucional y la confianza en la entidad, así como la apropiación y participación por parte de las víctimas, el Estado, la sociedad y la comunidad internacional en el proceso de

reparación integral. (Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019)

La política de gestión integral de riesgos se emplea en cuanto que “la Unidad administra, gestionando integralmente sus riesgos en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control, a fin de optimizar su eficacia y eficiencia a través de la identificación, análisis y valoración de riesgos y la definición de estrategias para su mitigación.” (Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2019)

En el año 2018, la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, comprendió a nivel nacional una atención a 18.462 de víctimas, con el rango de edad de 0 a 5, de las cuales 161 correspondieron al departamento del Meta, y en Villavicencio se señala que fueron 6, dentro de estas se discrimina por genero a 3 hombres y 3 mujeres, encontrándose como hecho victimizante de estas últimas, la amenaza y el desplazamiento forzado.

Además, dentro del rango de edad de 6 a 11, a nivel nacional se tiene un total de 21.381 víctimas, de las cuales 196 correspondieron al departamento del Meta, y en Villavicencio se señala que fueron 13, dentro de estas se discrimina por genero a 6 hombres y 7 mujeres, encontrándose como hecho victimizante de estas últimas, la amenaza, el desplazamiento forzado y homicidio.

Por último, dentro del rango de edad de 12 a 17, a nivel nacional se tiene un total de 20.285 víctimas, de las cuales 211 correspondieron al departamento del Meta, y en Villavicencio se señala que fueron 18, dentro de estas se discrimina por genero a 7 hombres y 11 mujeres, encontrándose como hecho victimizante de estas últimas, la amenaza, el desplazamiento forzado y homicidio.

Instituto colombiano de bienestar familiar

Es menester, señalar, que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es una entidad estatal encargada de la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, además, promueve “el desarrollo y protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social.” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2019). El instituto Colombiano de Bienestar Familiar desarrolla sus funciones dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, conjunto a otras entidades como el Ministerio de Salud, servicios regionales de los Departamentos de Bienestar y Asistencia Social y servicios municipales de Organismos de Bienestar y Asistencia Social.

De acuerdo a información proporcionada mediante derecho de petición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Meta, centro zonal Villavicencio 2, la mencionada entidad cuenta con programas de promoción y prevención con las modalidades de atención para la promoción de derecho y la prevención de vulneraciones en el marco de un enfoque integral para la población objetivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de Villavicencio, donde los criterios para la focalización son niños y niñas hijos de familias víctimas del desplazamiento, niños y niñas identificados por la RED UNIDOS, niños y niñas en el rango de edad establecido, pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III, sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia.

Conforme a la primera infancia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, orienta la atención a niñas y niños desde la gestación hasta los 6 años y enfoca el desarrollo integral de los niños y las niñas en el mencionado rango; asimismo, los componentes de la atención responde de manera directa al sentido y propósitos de cada modalidad, siendo la base para la implementación de las estrategias y acciones particulares, estos componentes son los procesos pedagógicos, ambientes educativos y protectores, salud y nutrición, familia comunidad y redes sociales, estos componentes se subdividen en dos ejes, el fortalecimiento familiar y comunidad protectora de niños y niñas, y el talento humano, administrativo y de gestión.

En el año 2018 las modalidades vigentes fueron la atención propia e intercultural, CDI institucional integral, desarrollo infantil en medio familiar, hogares infantiles, HCB FAMI- familiar tradicional, HCB tradicional y modalidad propia intercultural, por lo cual, la mencionada entidad proporcione las siguientes cifras:

Tabla 5. Cifras de los programas de promoción y prevención con las modalidades de atención para la promoción de derecho y la prevención de vulneraciones en el marco de un enfoque integral para la población objetivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de Villavicencio.

MODALIDADES VIGENCIA 2018	UNIDADES	CUPOS
Atención Propia E Intercultural	64	2101
CDI Institucional Integral	8	1473
Desarrollo Infantil En Medio Familiar	35	1828
Hogares Infantiles	4	650
HCB FAMI- Familiar Tradicional	93	1079
HCB Tradicional	279	3627
Modalidad Propia Intercultural	1	20

Notas: Datos extraídos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Meta, centro zonal Villavicencio 2: 2018.

En atención a la niñez y adolescencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tiene como objetivo promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de las corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes; comprendiendo en el 2018 las modalidades de generaciones con bienestar, generaciones rurales con bienestar y estrategia construyendo juntos entornos protectores, conforme a las siguientes cifras:

Tabla 6. Cifras de los programas de generaciones con bienestar, generaciones rurales con bienestar y estrategia construyendo juntos entornos protectores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de Villavicencio.

MODALIDADES VIGENCIA 2018	UNIDADES	CUPOS
Generaciones Con Bienestar	22	550
Generaciones Rurales Con Bienestar	4	100
Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores	4	240

Notas: Datos extraídos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Meta, centro zonal Villavicencio 2: 2018.

Conforme a las familias y comunidades, se comprenden objetivos como familias con bienestar y para la paz y apoyo y fortalecimiento a la familia; en cuanto al primero, se enfoca en potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, a través de una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje, educación, facilitación y de gestión de redes, para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica; la segunda, tiene como propósito acompañar a las familias y redes vinculares de apoyo para que sean en primera instancia los garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, brindando les acompañamiento de servicios de atención especializada contratados para tal fin.

Tabla 7. Cifras de los programas de familias con bienestar y para la paz y apoyo y fortalecimiento a la familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de Villavicencio.

MODALIDADES VIGENCIA 2018		CUPOS
Familias con Bienestar para la Paz		420
MODALIDADES	UNIDADES	CUPOS
Externado Media Jornada con Discapacidad	1	100
Externado Media Jornada Vulneración	1	62
Intervención de Apoyo – Apoyo Psicosocial Vulneración	1	140

Notas: Datos extraídos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Meta, centro zonal Villavicencio 2: 2018.

En relación con, las víctimas del conflicto armado, se tiene como objetivo proporcionar la resignificación de la historia de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo, facilitando el desarrollo de sus capacidades de niños, niñas, adolescentes y sus familias, en la construcción de vínculos afectivos basados en la confianza, respeto y la responsabilidad social, además, generar con los niños, niñas, adolescentes y sus familias procesos de aprendizaje y fortalecimiento de competencias cognoscitivas, socioemocionales y comunicativas a partir de sus saberes y recursos, que faciliten su reconocimiento como sujetos de derechos; también, proporcionar con los niños, niñas, adolescentes y sus familias la reflexión y creación de nuevos sentidos y trayectos de vida en el marco de una perspectiva reparadora y transformadora; de acuerdo, a las siguientes cifras:

Tabla 8. Cifras de los programas que tienen por objetivo las familias víctimas del conflicto armado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de Villavicencio.

MODALIDADES	UNIDADES
Hogar para Víctimas en el Marco del Conflicto Armado con Discapacidad o Enfermedad de Cuidado Especial	5
Hogar Gestor para Víctimas en el Marco del Conflicto Armado sin Discapacidad ni Enfermedad de Cuidado Especial	34
Hogar Sustituto Tutor	14

Notas: Datos extraídos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Meta, centro zonal Villavicencio 2: 2018.

Manifiesta el Centro Zonal N° 2 Villavicencio que en la vigencia del 2018 se decepcionaron 3793 peticiones, de lo cual, a continuación, se van a describir los motivos de las peticiones, sin embargo, no se cuenta con los datos frente a la edad y sexo:

Tabla 9. Cifras de peticiones recepcionadas en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de Villavicencio.

TIPO DE PETICION	NUMERO DE CASOS	MOTIVO PETICION	N° DE PETICIONES
		Abandono	50
Solicitud de Restablecimiento de Derechos	2689	Abuso sexual	593
		Amenazado	18
		Apoyo a madre gestante o lactante	45
		Carece de representante legal	76
		Conductas sexualizadas entre menores de 14 años	106
		Consumo de sustancias psicoactivas	68
		Convivencia educativa	16
		Desnutrición	63

Tabla 9. Continuación

TIPO DE PETICION	NUMERO DE CASOS	MOTIVO PETICION	N° DE PETICIONES
Solicitud de Restablecimiento de Derechos		Explotación sexual comercial – ESCNNA	28
		Extraviado	16
		Hechos victimizantes en el marco del conflicto armado	6
		Incumplimiento al régimen de visitas y custodia	38
		Maltrato a niño o niña en gestación	5
		Maltrato físico	367
		Maltrato por negligencia	583
		Maltrato psicológico	77
		NNA víctimas de desastres naturales u otras situaciones de emergencia	6
		Pornografía infantil – violencia sexual – explotación sexual	22
		Problemas de comportamiento	319
		Situación de trabajo infantil	27
		Situación de vida en calle	112

Notas: Datos extraídos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Meta, centro zonal Villavicencio 2: 2018.

Conforme a lo anterior, se puede evidenciar el total de solicitudes de restablecimiento de derechos es de dos mil seiscientos ochenta y nueve (2.689) y el motivo de la petición que más se presentó en el año 2018 fue por abuso sexual.

Tabla 10. Cifras de peticiones recepcionadas en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de Villavicencio.

TIPO DE PETICION	NUMERO DE CASOS	MOTIVO PETICION	N° DE PETICIONES
Denuncia	1104	Amenazado	8
		Apoyo a madre gestante o lactante	4
		Consumo de sustancias psicoactivas	32
		Convivencia educativa	7
		Maltrato a niño o niña en gestación	3
		Maltrato físico	467
		Maltrato por negligencia	419
		Maltrato psicológico	31
		Problemas comportamiento	33
		Situación de trabajo infantil	56

Tabla 10. Continuación

	Violencia física, psicológica o negligencia.	36
	Tenencia irregular de niño, niñas o adolescente	4
	Víctima de uso, porte, manipulación o lesión por pólvora	4

Notas: Datos extraídos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Meta, centro zonal Villavicencio 2: 2018.

Ante la información proporcionado, el número total de denuncias fue de mil cientos cuatro (1.104), donde el motivo con mayor número de denuncias fue por maltrato físico.

Policía de infancia y adolescencia.

Primeramente, es necesario conocer a la Policía de Infancia y Adolescencia, la cual es una institución que hacer parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, “teniendo como misión garantizar la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes en el marco de las competencias y funciones que le asigna la ley” (Policía de Infancia y Adolescencia, 2019), se resalta que uno de los componentes primordiales de la acción de la Policía de Infancia y Adolescencia, es la prevención, definiéndose como todas aquellas acciones encaminadas a identificar, anticipar y disminuir las situaciones de vulnerabilidad y riesgo que llevan a materializar comportamiento delictivos y contravenciones actuales y emergentes. Estas acciones de prevención de la Policía deben articularse con la familia, la sociedad y otras instituciones del Estado para que se construya, conjuntamente, una cultura de convivencia y seguridad ciudadana.

El área de protección de la infancia y adolescencia de la Policía Nacional, se adelanta por medio de agentes “capacitados en Derechos Humanos, Código de Infancia y Adolescencia, normas nacionales e internacionales y procedimiento de atención compactos a la Ley 1098 del 08 noviembre de 2006” (Policía de Infancia y Adolescencia, 2019) , desarrollando sus acciones de prevención a través del programa *Abre tus Ojos*, con el fin de identificar y prevenir la materialización de los diversos factores de riesgo de vulneración a que se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes en cualquier entorno donde se desenvuelven, en el marco de la protección integral y de las competencias y las funciones que designe la ley a la Policía Nacional.

Señala la Policía de Infancia y Adolescencia que, en la Metropolitana de Villavicencio, necesita prevenir diferentes problemáticas que se presentan con los niños, niñas, adolescentes, familias,

comunidades y así mismo, dar a conocer las responsabilidades que les atañe cuando son víctimas o victimarios de una conducta punible o realizan comportamientos contrarios a la convivencia, por lo tanto, esta especialidad maneja la siguientes temáticas:

- Prevención del aborto.
- Barras bravas.
- Prevención del consumo de cigarrillos.
- Prevención del consumo de alcohol.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- Derechos sexuales y reproductivos
- Prevención del embarazo en adolescentes.
- Prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- Prevención de la explotación sexual comercial.
- Legislación nacional (Ley 1098, Código de la Infancia y Adolescencia; Ley 906, Código de Procedimiento Penal; Ley 599, Código Penal), legislación internacional (convenciones, protocolos, reglas), guía de recomendaciones básicas para la garantía de derechos de la infancia y adolescencia para la Policía Nacional.
- Prevención del maltrato infantil.
- Prevención de la mendicidad.
- Pandillas juveniles.
- Paternidad y maternidad responsable.
- Pautas de crianza.
- Prevención de la pornografía infantil.
- Porte y uso de armas de fuego por parte de adultos cuando conviven o están acompañados de niños, niñas y adolescentes.
- Principios y valores “el perdón y la tolerancia”.
- Proyecto de vida.
- Prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley.
- Sectas satánicas.
- Subculturas urbanas y juveniles.

- Prevención del suicidio.
- Prevención del trabajo infantil.
- Prevención de la trata de personas.
- Prevención del uso de juguetes bélicos por parte de adultos cuando conviven o están acompañados de niños, niñas y adolescentes.
- Uso de pólvora por parte de adultos cuando conviven o están acompañados de niños, niñas y adolescentes.
- Uso responsable del internet videojuegos.
- Prevención de la violencia de género: física, psicológica, económica, social, sexual, domestica.
- Prevención de la violencia escolar.
- Prevención de la violencia intrafamiliar.
- Prevención de la violencia sexual.

Manifiesta la Policía de Infancia y Adolescencia de la Metropolitana de Villavicencio, que se adelantaron en el 2018 trabajos en instituciones educativas y distintos barrios del municipio; además, señala que el Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia no tiene cifras específicas de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que hayan sido beneficiarias de sus programas. Lo siguiente, son los casos de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad que fueron dejados en protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante el 2018, encontrando una cantidad total de 129 niños, niñas y adolescentes:

Tabla 11. Cifras de casos de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad que fueron dejados en protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante el 2018 en el municipio de Villavicencio.

CONDUCTA	CANTIDAD
Maltrato Físico	39
Maltrato por Negligencia	13
Conducta Punible Cometidas por Menor de 14 Años	10
Intento de Suicidio	1
Evasión Núcleo Familiar	29
Víctimas por Armas de Fuego	7
Quemas Otras Sustancias	3

Tabla 11. Continuidad.

Consumo de Bebidas Embriagantes- Establecimientos	2
Situación de Calle	2
Maltrato Psicológico	4
Intento de Homicidio	1
Víctimas por Armas Fuego	6
Víctimas por Armas Blancas o Corto Punzantes	2
Accidentes Caseros	2
Adolescentes Gestantes	1
Explotación Laboral	1
Evasión Centros de Protección ICBF	2
TOTAL CASOS CONOCIDOS	129

Notas: Datos extraídos por la Policía de Infancia y Adolescencia de la Metropolitana de Villavicencio: 2018.

Además, a continuación se expone una estadística de víctimas niños, niñas y adolescentes detallando su edad, sexo y clase de vulneración en el año 2018, evidenciándose que la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encontraron inmersos en estas conductas fue de un número total de mil ciento sesenta y cuatro (1.164), además, se advierte que el género más afectado por estas conductas es el femenino, por último, las edades más afectas son las que se encuentran en el rango de 13 a 17 años.

Tabla 12. Cifras de niños, niñas y adolescentes víctimas de conductas punibles durante el 2018 en el municipio de Villavicencio.

DESCRIPCIÓN CONDUCTA	CANTIDAD	SEXO	EDAD
Artículo 128. Constreñimiento Ilegal	42		
Artículo 206. Acto Sexual Violento	19		
Artículo 208. Acceso Carnal Abusivo con Menor de 14 Años	53		
Artículo 209. Actos Sexuales con Menor de 14 Años	181		
Artículo 229. Violencia Intrafamiliar	124		
Artículo 233. Inasistencia Alimentaria	140		
Artículo 347. Amenazas	31		
Suicidio	2		
Artículo 111. Lesiones Personales	257		
Artículo 239. Hurto Personas	154		
Artículo 103. Homicidio	19		
Artículo 120. Lesiones Culposas (en Accidentes de Tránsito)	52		
Artículo 168. Secuestro Simple	3		
Artículo 213. Inducción a la Prostitución	4		
Artículo 220. Injurias	20		
Artículo 221. Calumnia	4		

Tabla 12. Continuación.

Artículo 269. Hurto por Medios Informáticos y Semejantes	2		
Artículo 230 A. Ejercicio Arbitrario de la Custodia de Hijo Menor de Edad	11		
Artículo 269 A. Acceso Abusivo a un Sistema Informático	1		
Artículo 188 A. Trata de Personas	1		
Artículo 205. Acceso Carnal Violento	13		
Artículo 207. Acceso Carnal o Acto Sexual en Persona Puesta en Incapacidad de Resistir	5		
Artículo 217 A. Demanda de Explotación Sexual Comercial de Persona Menor de 18 años de Edad	3		
Artículo 217. Estímulo a la Prostitución de Menores	1		
Artículo 210 A. Acoso Sexual	6		
Artículo 239. Hurto Abigeato	1		
Artículo 239. Hurto Motocicletas	3		
Artículo 213 A. Proxenetismo con Menor de Edad	1		
Artículo 246. Estafa	1		
Artículo 250. Abuso de Confianza Calificado	1		
Artículo 218. Pornografía con Menores	9		

Notas: Datos extraídos por la Policía de Infancia y Adolescencia de la Metropolitana de Villavicencio: 2018.

Conclusiones

Podemos concluir, respecto a la administración departamental en cabeza de la Gobernación del Meta, que la atención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes a través de sus políticas públicas, no abarca un gran sector o porcentaje de esta población, por cuanto los beneficiados por medio de las distintas acciones empleadas por la entidad es de un total de 344 en el año 2018, sin embargo, no se niega la labor de la entidad, en razón, que ha implementado diferentes medidas en la adopción de proteger los derechos fundamentales de los infantes y jóvenes víctimas del conflicto armado; El instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el municipio de Villavicencio, ha adoptado distintas modalidades de atención a los niños, niñas y adolescentes, de igual manera, no es indiferente a su labor, tener una atención especial a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, por cuanto, ha proporcionado en el 2018 un total 53 unidades de atención para las víctimas del conflicto armado, desde la atención de un hogar hasta la atención de necesidades especiales; conforme a la protección que brinda la policía de infancia y adolescencia a los niños,

niñas y adolescentes es de carácter integral, la cual maneja una línea de prevención identificando los factores originadores de riesgo que puedan vulnerar los derechos fundamental de los infantes y adolescentes; el área de protección de la policía de infancia y adolescencia en el municipio de Villavicencio es amplia, comprendiendo distintos factores originadores de riesgo para los infantes y adolescentes en el territorio de Villavicencio, además de comprender con atención para los afectados por distintas conductas punibles, sin distinción de su sexo, y de su edad, en la condición de menores de edad, sin embargo, en lo suscita nuestra investigación, la mencionada entidad carece de una discriminación positiva acerca de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, y su objetivo los comprende sin distinción alguna de los demás infantes y adolescentes que no son víctimas del conflicto armado; atendiendo a la respuesta rendida por la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en Villavicencio, correspondiendo al objeto de estudio, las políticas públicas sobre los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en Villavicencio, se evidencia que no se proporciona programa alguno que se adelante, o en su defecto si se adelanta alguno, se desconoce la atención que este brinda, sin embargo, si identifico que la entidad, adelanto cierto actividad con un número total de 37 individuos den Villavicencio, que comprenden u rango de edad de 0 a 17 años; de acuerdo a las manifestaciones del Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas, no es la entidad encargada para la promoción e implementación de políticas y programas a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, sin embargo, indico los convenios educativos con los cuales cuenta la administración municipal, y del programa “PAZIFICADORES” donde se brinda un espacio dirigido a los, niños, niñas y adolescentes para recibir información en estrategias de reconciliación y mecanismos de resolución pacífica de conflictos.

Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Villavicencio (s.f). Funciones de la secretaria de gestión social y participación ciudadana de la alcaldía de Villavicencio. Consultado el día 29 de mayo de 2019 en el sitio web
<http://www.villavicencio.gov.co/NuestraAlcaldia/Dependencias/Paginas/Gestion-Social-y-Participacion-Ciudadana.aspx>
- Campaña, F.S. (s.f). De los nuevos paradigmas en el derecho de los niños.

- <https://docplayer.es/17545600-Capitulo-1-marco-conceptual.html>
- Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 de 2006. Artículo 3. Promulgado el 8 de noviembre de 2006 (Colombia)
- Corzo, J. F. (2012). ¿Qué son las políticas públicas? Antecedentes, teoría y práctica. *Diseño de Políticas Públicas, Una guía práctica para transformar ideas en proyectos viables*. (pp. 71- 101) México: IEXE. <https://www.iexe.edu.mx/editorial/disenodepoliticaspUBLICAS-primer-capitulo-gratis>
- Gobernación del Departamento del Meta. (s.f). Naturaleza jurídica de la secretaria de derechos humanos y paz de la gobernación del Meta. Consultado el día 29 de abril de 2019 en el sitio web <https://meta.gov.co/micrositio/22>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2010). Archivo interno del ICBF. Localidad: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0027891_2010.htm
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2019). Función del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Consultado el día 06 de abril de 2019 en el sitio web <https://www.icbf.gov.co/instituto>
- Linares, B. (2013). Jurisprudencia y política pública para la niñez desvinculada del conflicto armado. *Niñez y Conflicto Armado: Desde la desmovilización hacia la garantía integral de derechos de infancia*. Bogotá: Memoria Anual 2002. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2007/5525.pdf>
- Observatorio de Procesos de Desarme, D. y.-O.-U. (2011). Marco jurídico sobre Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes menores de edad, conflicto armado, desvinculación y DDR. Bogotá. http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/9414/3593/5816/Marco_juridicoNN_AJ_conflictoarmadoyDDR.pdf
- Policía de Infancia y Adolescencia. (2019). Funciones de la policía de infancia y adolescencia. Consultado el día 26 de marzo de 2019 en el sitio web <https://www.policia.gov.co/proteccion-infancia>
- Romero Picón, Y., & Chávez Plazas, Y. (2008). El juego de la guerra, niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia. *Tabula Rasa*, 197-210. <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n8/n8a10.pdf>

- Sampedro, B. (2004). Sistemas locales de protección integral de la niñez y adolescencia: Desafíos y Oportunidades para su implementación desde la óptica de la Participación. Caso de estudio: SLPINA del Cantón Riobamba. Tesis de grado. FLACSOAndes. Recuperado el 21 de febrero del 2019, de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/538/34/TFLACSO-04-2004BSR.pdf>
- UNICEF. (s.f). Protección especial y derechos de niñas, niños y adolescentes. Marco conceptual para la definición de políticas de Protección Especial. <https://docplayer.es/17545600-Capitulo-1- marco-conceptual.html>
- Unidad de Víctimas. (2015). Niños, niñas y adolescentes. <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ninez.PDF>
- Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2019). Naturaleza jurídica, funciones y políticas y dela Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Consultado el día 27 de mayo de 2019 en el sitio web <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/quienes-somos/mision-y-vision/184>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s.f). Naturaleza jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Consultado el día 07 de abril de 2019 en el sitio web <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/centros-regionales/43314>